

**Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99296-19-2063-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2063

***Criterios de Selección***

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

**\*Importancia financiera del programa**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

**\*Cobertura nacional**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

**\*Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	61,404.5
Muestra Auditada	46,793.6
Representatividad de la Muestra	76.2%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz por 61,404.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 46,793.6 miles de pesos, que representaron el 76.2% de los recursos transferidos.

### ***Resultados***

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, como ejecutor de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la universidad.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ  
CUENTA PÚBLICA 2023

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La institución contó con normas generales en materia de control interno.</p> <p>La institución contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</p> <p>La institución contó con un código de conducta, con fecha de publicación del 28 de febrero de 2022.</p> <p>La institución contó con un código de ética, con fecha de publicación del 12 de marzo de 2020.</p>	<p>La institución careció de un comité en materia de ética e integridad; obra pública, administración de riesgos, control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La institución contó con un programa estratégico en el que estableció los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del programa.</p> <p>La institución estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa Estratégico para generar sus metas específicas.</p>	<p>La institución careció de parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>La institución careció de un comité de administración de riesgos que los registrara y controlara.</p> <p>La institución careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el programa estratégico institucional</p> <p>La institución careció de lineamientos, procedimientos, y manuales que establecieran la metodología para la administración de riesgos de corrupción.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
	<p>La institución careció de un reglamento interno que estableciera las atribuciones y funciones del personal de las áreas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La institución careció de un documento que estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>La institución careció de sistemas informáticos los cuales debían apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>La institución careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>La institución cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.</p>	<p>La institución careció de un programa de sistemas informáticos que apoyara a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su programa estratégico.</p> <p>La institución no estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>La institución no implantó planes de recuperación de desastres que incluyeran datos, hardware y software</p>

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
	<p><b>Supervisión</b></p> <p>La institución careció de un programa de acciones para resolver las problemáticas.</p> <p>La institución no realizó autoevaluaciones del control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La institución no realizó auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 41 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2023-4-99296-19-2063-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Contraloría General del Estado de Veracruz, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el convenio

específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la universidades tecnológicas del Gobierno Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. La Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 61,404.5 miles de pesos y 52.6 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

4. La Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, de una muestra de auditoría, se comprobó que registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 60,289.5 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, la universidad no proporcionó el soporte documental de los gastos de operación por concepto de viáticos; además, realizó tres pagos con cheque y no de manera electrónica, mediante abono en cuenta del beneficiario.

El Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-ITUC/ASF-013/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, y de una muestra de auditoría, se verificó que 5,555 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 44,995.4 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 36,907.1 miles de pesos correspondieron a Servicios Personales, 1,544.7 miles de pesos a Materiales y Suministros, y 6,543.6 miles de pesos a Servicios Generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor de la universidad, formó parte del importe reportado como ejercido.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

6. La Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2023, por 61,404.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 61,120.3

miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 61,257.9 miles de pesos, que representaron el 99.8%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 146.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 52.6 miles de pesos, no se aplicaron en los objetivos del programa y se reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación.

El Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-ITUC/ASF-013/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	52,593.5	52,593.5	0.0	52,593.5	52,593.5	0.0	0.0	0.0	52,593.5	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	2,079.7	2,079.7	0.0	2,079.7	1,993.0	86.7	0.0	86.7	1,993.0	86.7	86.7	0.0
3000 Servicios generales	6,731.3	6,731.3	0.0	6,731.3	6,533.8	197.5	137.6	59.9	6,671.4	59.9	59.9	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>61,404.5</b>	<b>61,404.5</b>	<b>0.0</b>	<b>61,404.5</b>	<b>61,120.3</b>	<b>284.2</b>	<b>137.6</b>	<b>146.6</b>	<b>61,257.9</b>	<b>146.6</b>	<b>146.6</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	52.6	0.0	52.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	52.6	52.6	0.0
<b>Total</b>	<b>61,457.1</b>	<b>61,404.5</b>	<b>52.6</b>	<b>61,404.5</b>	<b>61,120.3</b>	<b>284.2</b>	<b>137.6</b>	<b>146.6</b>	<b>61,257.9</b>	<b>199.2</b>	<b>199.2</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, y la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz.

NOTA.- Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

Con lo anterior, se constató que 199.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 146.6 miles de pesos con base en la normativa y 52.6 miles de pesos de manera extemporánea por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA  
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	146.6	0.0	0.0	146.6
Rendimientos financieros	52.6	0.0	52.6	0.0
<b>Total</b>	<b>199.2</b>	<b>0.0</b>	<b>52.6</b>	<b>146.6</b>

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y las transferencias electrónicas de los reintegros a la Tesorería de la Federación.

7. La Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 61,257.9 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de Servicios personales, adquisición de Materiales y suministros, y Servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

#### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. La Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz entregó los cuatro informes trimestrales a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de los programas a los que se destinaron los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales; no obstante, el informe correspondiente al cuarto trimestre se remitió de forma extemporánea.

El Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-ITUC/ASF-013/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

#### Servicios Personales

9. La Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 52,593.5 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios de 112 plazas docentes y 114 plazas administrativas de 23 categorías, así como de prestaciones económicas de despensa, material didáctico, canastilla de

maternidad y aparatos ortopédicos, los cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados y no se excedió el número de plazas consignadas en el convenio correspondiente.

**10.** La Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz realizó el entero del Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria por 5,921.7 miles de pesos, así como las aportaciones de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores por 3,010.0 miles de pesos, de conformidad con los plazos establecidos en la normativa correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.

**11.** La Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz no realizó pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo ni después de la fecha de baja definitiva de la dependencia; asimismo, se identificó como deceso un Registro Federal de Contribuyentes, del que se comprobó su baja en las bases de datos del Registro Nacional de Población e Identidad.

**12.** Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz no suscribió contratos de prestadores de servicios por honorarios; además, con la revisión de una muestra de 100 trabajadores, se constató que cumplieron con el perfil de puesto de la plaza asignada.

**13.** Con la revisión de los portales de internet, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los datos del Registro Federal de Contribuyentes y de la Clave Única del Registro de Población del personal de la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz coincidieron con los registrados en la nómina pagada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y documentada por la universidad.

**14.** Con la revisión física de una muestra de dos trabajadores que acudieron a la verificación de personal, se constató que laboraron en el periodo revisado y contaron con la evidencia de sus funciones acorde a sus categorías.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**15.** La Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz no realizó contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios; ya que realizó pagos por compras menores para servicios de energía eléctrica, telefónicos, mantenimientos, materiales didácticos, eléctricos, electrónicos y útiles de oficina.

#### **Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 52,574.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.



**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 46,793.6 miles de pesos, que representó el 76.2% de los 61,404.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz comprometió el total de los recursos y pagó 61,120.3 miles de pesos, al 31 de marzo de 2024, ejerció 61,257.9 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 146.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 52.6 miles de pesos, no se aplicaron en los objetivos del programa y quedaron pendientes de reintegro a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la

Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2023, número 0275/23. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó el informe correspondiente al cuarto trimestre de forma extemporánea.

En conclusión, la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz realizó un ejercicio razonable de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número OF/SEV/UTCV/REC/892/2024 del 06 de diciembre de 2024, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad

Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
 13 DIC 2024  
 10:22  
 OFICIALÍA DE PARTES  
 EDIFICIO 30000

8 Hojas. USD  
 Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz.  
 Oficio: OF/SEV/UTCV/REC/892/2024.  
 Asunto: Atención a observaciones preliminares de la Auditoría 2063 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

Cuitláhuac, Ver., a 06 de Diciembre de 2024.

**LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ**  
 DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO  
 FEDERALIZADO. "A.3"

**PRESENTE**

En atención al oficio número DAGF-"A3"/036/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, mediante el cual citan al enlace de esta Universidad, y servidores públicos responsables de la operación revisada, con la finalidad de dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a esta Entidad, derivado de la Auditoría número 2063, con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de la Cuenta Pública 2023, mediante el cual se nos hizo del conocimiento que de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Derivado de lo anterior, se presentan las cédulas en físico con las que se spiventan y atienden las observaciones preliminares determinadas, y se aporta memoria USB con un peso total de 51.8 MB, que contiene copias certificadas fieles de los documentos originales que pbran en los archivos de la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, mismas que se relacionan a continuación:

NÚMERO DE RECOMENDACIÓN	FOLIOS
RESULTADO NÚMERO 1-PROCEDIMIENTO NÚMERO 1.1 EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	001-299
RESULTADO NÚMERO 5-PROCEDIMIENTO NÚMERO 3.2 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES	001-0013
RESULTADO NÚMERO 8-PROCEDIMIENTO NÚMERO 4.2 DESTINO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS	001-021
RESULTADO NÚMERO 9-PROCEDIMIENTO NÚMERO 5.1 TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS	001-002

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
 13 DIC 2024  
 DGAGF "A"

Atentamente

Mtro. Juan Manuel Arzola Castro.  
 Rector.

**UTCV**  
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
 DEL CENTRO DE VERACRUZ  
**RECTORÍA**



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE JONAZO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Dirección  
 Av. Universidad No. 350, Carretera Federal Cuitláhuac- La Tinaja  
 Congregación Dos Caminos C.P. 94910 Cuitláhuac, Veracruz  
 Tel. (278) 73 2 20 50  
 www.utcv.edu.mx



Página 11

---

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

❖ **Evaluación del Control Interno:** En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.

❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.

❖ **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales de educación superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registro Federal de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa que no se encontraran en los supuestos que se establecen en el Código Fiscal de la Federación, en los artículos 32-D con cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas en el Código, y del 69-B contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así

como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

La Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2023, número 0275/23, cláusula séptima, incisos i y j, y del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado Veracruz, publicado el 08 de abril de 2020 en la Gaceta Oficial del Estado número 142, artículo 2, 3, fracción IX, 4, 5, 8 y 12.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.